**Preguntas Frecuentes “Asegurados”**

**¿Cuál es la definición de asegurados?**

Esta definición se encuentra disponible en los Glosarios de Datos Abiertos en http://datos.imss.gob.mx/group/asegurados.

**¿Cuál es la diferencia entre el salario base de cotización y la masa salarial publicada en la base de datos de "ASEGURADOS”?**

El salario base de cotización refiere al salario registrado en el IMSS; mientras que la masa salarial refiere a una nómina, la que considera tanto el salario como la plantilla de trabajadores.

En la base de datos de “ASEGURADOS” se incluyen métricas de masa salarial para diferentes tipos de empleo:

masa\_sal\_ta=Masa salarial asociada a trabajadores asegurados

masa\_sal\_teu=Masa salarial asociada a trabajadores eventuales urbanos

masa\_sal\_tec=Masa salarial asociada a trabajadores eventuales del campo

masa\_sal\_tpu=Masa salarial asociada a trabajadores permanentes urbanos

masa\_sal\_tpc=Masa salarial asociada a trabajadores permanentes del campo

Así como las plantillas asociadas:

ta\_sal=Número de trabajadores asegurados asociados a una masa salarial

teu\_sal=Número de trabajadores eventuales urbanos asociados a una masa salarial

tec\_sal=Número de trabajadores eventuales del campo asociados a una masa salarial

tpu\_sal=Número de trabajadores permanentes urbanos asociados a una masa salarial

tpc\_sal=Número de trabajadores permanentes del campo asociados a una masa salarial

El cálculo del salario base de cotización, el total y por tipo de empleo, refiere a la razón de la masa salarial entre la plantilla, de la siguiente manera:



**¿Cuál es la periodicidad de publicación de esta información?**

Mensual.

**¿Todos los asegurados trabajadores tienen asociado un salario?**

No. Existen asegurados en los cuales el salario registrado en los sistemas del IMSS no refleja el salario que percibe el trabajador por parte de un patrón, sino un nivel pactado por convenio e igual a un salario mínimo de la Ciudad de México[[1]](#footnote-1). Estas afiliaciones voluntarias por convenio se refieren al aseguramiento en las modalidades 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), y pueden incorporarse al rango salarial de hasta un salario mínimo (W1).

**¿En la dimensión de actividad económica qué significado tiene el valor nulo?**

Refiere a los asegurados *no trabajadores* en las modalidades 32 (seguro facultativo que incluye a los estudiantes y a los familiares de trabajadores del IMSS y de la CFE), 33 (seguro de salud para la familia), y 40 (continuaciones voluntarias al régimen obligatorio). Estas afiliaciones, por su naturaleza, no tienen asociada una empresa o establecimiento, y tampoco actividad económica.

**¿En la dimensión de tamaño de empresa qué significado tiene el valor de NA?**

NA es No Aplica, y refiere a los asegurados *no trabajadores* en las modalidades 32 (seguro facultativo que incluye a los estudiantes y a los familiares de trabajadores del IMSS y de la CFE), 33 (seguro de salud para la familia), y 40 (continuaciones voluntarias al régimen obligatorio), así como a los asegurados *trabajadores* asociados a un registro patronal “convencional”. Estas afiliaciones, por su naturaleza, no tienen asociada una empresa o establecimiento, y tampoco un tamaño de empresa. Los registros convencionales refieren a claves internas del IMSS que identifican a trabajadores del tipo de independientes e incorporaciones voluntarias del campo al régimen obligatorio[[2]](#footnote-2).

**¿En la dimensión de rango de edad qué significado tiene el valor de NA?**

NA es No Aplica, y refiere a los asegurados de los que no se dispone de la fecha de nacimiento por omisión del propio derechohabiente o por inconsistencias en dicha fecha. Los derechohabientes en la modalidad 32 (Seguro Facultativo) también se contabilizan en esta categoría.

**¿Es lo mismo el campo de delegación de adscripción al IMSS y el de entidad federativa?**

No. El dato delegacional corresponde al ámbito de circunscripción de las delegaciones de adscripción al IMSS. El dato por entidad federativa corresponde a la demarcación geográfica de cada estado. Algunas entidades están asociadas a más de una delegación. Por ejemplo, el municipio de Chinicuila en el estado de Michoacán está asociado a la delegación de adscripción al IMSS de Colima.

El catálogo de entidad-municipio está disponible en <http://datos.imss.gob.mx/sites/default/files/Cat%C3%A1logo%20de%20archivos.pdf>; y el catálogo delegación/subdelegación de adscripción al IMSS se puede consultar en el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sección tercera de la circunscripción territorial (artículo 155) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2012, en <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/reglamentos/RIIMSS.pdf>.

**¿Cuántas delegaciones y subdelegaciones de adscripción tiene el IMSS?**

El IMSS dentro de su estructura orgánica, tiene 35 delegaciones y 133 subdelegaciones definidas en el documento “catálogo de archivos” disponible en <http://datos.imss.gob.mx/sites/default/files/Cat%C3%A1logo%20de%20archivos.pdf>.

**¿En la dimensión de municipio qué significado tiene el valor de NA?**

NA es No Aplica, y refiere a las claves de municipio asociadas a la Ciudad de México.

**¿A qué se refiere el dato de patrones?**

Esta definición se encuentra disponible en los Glosarios de Datos Abiertos en http://datos.imss.gob.mx/group/asegurados.

**¿La dimensión de rango de edad y género aplica para la métrica “patrones”?**

No. Sólo aplica para asegurados.

**¿Cómo puedo verificar que mi consulta de la información es correcta?**

El Instituto publica de manera mensual estadísticas relativas a su población derechohabiente. Esta información se encuentra disponible en la página de Internet del IMSS en la sección de estadísticas, consulta dinámica de información en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos en medidas de Incorporación y Recaudación.

Última revisión 17.02.2016

1. Desde el 1 de octubre de 2015 se unifican las áreas geográficas para la determinación del salario mínimo. Por ende, el salario mínimo de todo el país se iguala al de la zona A que correspondía a la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-1)
2. En las modalidades 43 y 44 existen registros patronales del tipo convencional y ordinario. Los primeros se refieren a contrataciones individuales por lo que no son considerados como empresas. Por su parte las contrataciones colectivas son asignadas a un registro patronal ordinario como es el caso de Teléfonos de México, Lotería Nacional, iglesias, tabacaleras, entre otras, por lo que si pueden ser consideradas como empresas. [↑](#footnote-ref-2)